



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 28 de agosto del 2019

Señor:

Dr. BALDO ANDRÉS OLIVARES CHOQUE
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Presente.-

Con fecha veintiocho de agosto del mil diecinueve, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 311-2019-CF-FIARN

Visto, el Expediente N° 01078445 presentado por el Sr. Bachiller **RICARDO ALEXANDER MEJÍA RODRÍGUEZ**, solicitando el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales, por la modalidad de Tesis.

CONSIDERANDO:

Que, según Art. 44 de Grados y Títulos de la Ley Universitaria Ley N° 30220, Capítulo V sobre Organización Académica, establece que las Universidades otorgan los grados académico de Bachiller, Maestro, Doctor y los Títulos profesionales que correspondan, a nombre de la Nación.

Que, según el Art. 45 de obtención de grados y títulos de la Ley Universitaria Ley N° 30220, Capítulo V sobre Organización Académica, indica que la obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a las exigencias académicas que cada universidad establezca en sus respectivas normas internas.

Que, con Resolución N°245-2018-CU del 30 de octubre del 2018, se establecen los requisitos y procedimientos que deben cumplir los Bachilleres, para optar el Título Profesional, en cuyo título II capítulo II Art. N° 10, se aprobó las modalidades de titulación según el inc. b) La aprobación de una tesis o un trabajo de suficiencia profesional, inc. c) Cumplir con los requisitos establecidos en el presente reglamento.

Que, con Resolución N°034-2017-D-FIARN de fecha 25 de mayo del 2017, se designó al Jurado Evaluador de sustentación de Tesis, titulado: "**FITORREMEDIACIÓN CON *Ricinus communis* PARA EL TRATAMIENTO DE SUELOS CONTAMINADOS CON PLOMO**", presentado por los bachilleres Fernando Arturo Recharte Tello, Ricardo Alexander Mejía Rodríguez y Vladimir Ilich Fajardo Cuevas, el mismo que está conformado por los docentes: Lic. Janet Mamani Ramos (Presidenta), Ing. María Antonieta Gutiérrez Díaz (Secretaria), Ing. Godofredo León Ramírez (Vocal), MsC. María Teresa Valderrama Rojas (Asesora).

Que, con Resolución N°046-2018-D-FIARN de fecha 03 de setiembre del 2018, se declara expedito la sustentación de la tesis titulado: "**FITORREMEDIACIÓN CON *Ricinus communis* PARA EL TRATAMIENTO DE SUELOS CONTAMINADOS CON PLOMO**", elaborado por los bachilleres Fernando Arturo Recharte Tello, Ricardo Alexander Mejía Rodríguez y Vladimir Ilich Fajardo Cuevas; así como se fija fecha, hora y lugar de sustentación de tesis se lleve a cabo el viernes 07 de setiembre del 2018, a las 14:00 horas, en el auditorio de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.

Que, con Acta N°006-2018-JEDT-FIARN de fecha 07 de setiembre del 2018, el Jurado Evaluador acuerda aprobar por unanimidad con el calificativo de **MUY BUENO** la sustentación de Tesis Titulado: "**FITORREMEDIACIÓN CON *Ricinus communis* PARA EL TRATAMIENTO DE SUELOS CONTAMINADOS CON PLOMO**", presentado por los bachilleres Fernando Arturo Recharte Tello, Ricardo Alexander Mejía Rodríguez y Vladimir Ilich Fajardo Cuevas.

Que, con Oficio N°058-CGT-2019-FIARN de fecha 19 agosto del 2019, el Presidente de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, hace llegar el Dictamen N° 125-2019-CGT-FIARN de fecha 19 de agosto del 2019, donde declara que el **Sr. Bachiller RICARDO ALEXANDER MEJÍA RODRÍGUEZ**, cumple con los requisitos previstos en el Art. 84° Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, para optar el Título Profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales, por la modalidad de Tesis, aprobado con N° 245-2018-CU.

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del 28 de agosto del 2019, y en uso de las facultades que le confiere el Art. N° 180 inc. 14) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



RESUELVE:

Primero.- Aprobar el expediente N° 01078445 del Sr. Bachiller **RICARDO ALEXANDER MEJÍA RODRÍGUEZ** para optar el **Título Profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales**, por la modalidad de Tesis.

Segundo.- Elevar el expediente N° 01078445 al Consejo Universitario para el cumplimiento del inciso 10) del Artículo N° 116 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.



Tercero.- Transcribir la presente Resolución al Rectorado, Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, interesado y archivo;

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Fdo. **MsC. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS**.- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN**.- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales


ING. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN
Secretario Académico

Cc: Comisión de Grados y Títulos FIARN
Cc: Interesado